Quito, a 15 de Septiembre de 2011

Señor PABLO FRANCISCO LASSO ATAHUALPA Ciudad.-

De mi consideración:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA Y DESARROLLO INMOBILIARIO CONSTRUWHASI CÍA. LTDA., celebrada el quince de septiembre del año dos mil once resolvió, por unanimidad, nombrar a usted como Presidente por el período de dos años.

En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por dicha junta, me cumple extender el presente nombramiento a usted señor Pablo Francisco Lasso Atahualpa con número de cédula 171010307-6, a fin de que; una vez que sea inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, ejerza la Representación Judicial y extrajudicial de la compañía en ausencia temporal o definitiva de la Gerente General; y, asuma las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Décimo Sexto, del Estatuto Social.

La compañía CONSTRUCTORA Y DESARROLLO INMOBILIARIO CONSTRUWHASI CÍA. LTDA., fue constituida mediante contrato celebrado según Escritura Pública otorgada el 18 de Agosto del año 2011 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrito bajo el número 3113, tomo 142, se anotó en el Repertorio bajo el número 40538; el 15 de Septiembre del año dos mil once en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y estatutarios consiguientes.

Muy atentamente,

Dr. Thony Presidente ad hoc de la Junta Universal de

CONSTRUCTORA Y DESARROLLO MIMOBILIARIO CONSTRUWHASI CÍA. LTDA.

Aceptación:

En Quito, a 15 de Septiembre del año dos mil once, acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía CONSTRUCTORA Y DESARROLLO INMOBILIARIO CONSTRUWHASI CÍA, LTDA.

Sr. Pablo Francisco Lasso Atahualpa

Research del Carron Cui

C. 171010307-6 Con esta fecha queda inscrito el presente

Quito, a.....

documento bajo en No. 13367 del Registro

برمون^{onal de Registro مو}دي de Nombramientos Tomo No..........

2 1 SEP 2011

REGISTROMERCANTIL

On Ruben Enrique Aguirre López REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON DUITO